



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 515833
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2020-10-28 16:15:00
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RIERA ANDREU MARIA MATILDE - 43057434P		28/10/2020	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL07015403P54A054241B3D3D4

CSV:

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA SEGUNDA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA Y EXENCIONES A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE APTITUD PSICOLÓGICA Y DE PERSONALIDAD.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los resultados de las pruebas de aptitud física sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva la lista de los resultados obtenidos en la citada prueba.

Se publica la lista de los aspirantes exentos de realizar la prueba de aptitud psicológica y de personalidad:

DNI	EXENTO PRUEBAS PSICOLÓGICAS
43096833P	SÍ
43114144T	SÍ
43123800L	NO
43466624M	SI
43173151N	SI
43124629C	SI
43129448D	SI
43133115L	SI
43189419L	SI
43136523T	NO
43185911F	SI
43140566H	SI
43166448W	NO
43091445W	SI
43162692H	NO
43168826B	SI
43156858A	NO
43131752J	SI
43182887L	SI
43100000R	SI
43090095D	SI
34067243B	SI

Se concede un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web, para presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas **referidas a las exenciones de la prueba de aptitud psicológica y de personalidad**. En el caso de que no se presenten reclamaciones, las exenciones publicadas se entenderán definitivas.

Se convoca, a los aspirantes que no estén exentos, a la realización de la prueba de aptitud psicológica y de personalidad **el lunes, 9 de noviembre, a las 10'30 horas, en la Sala de Formación del Cuartel de la Policía Local de Calvià (C/ Alacant, 36. Polígono de Son Bugadelles).**

Calvià, 28 de octubre de 2020.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Matilde Riera Andreu.